

# ACHA DE ENTREGA

# ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE ADQUISICIÓN

PROGRAMA: FONDO III

CONTRATO: MVC/259951009/F-III-2025

MODO DE EJECUCIÓN: POR ADMINISTRACION

En la localidad de EL RUCIO, Villa de Cos, Zac. en el lugar que ocupa la obra, siendo las 12:00 horas del día 14 del mes de JUNIO del 2025. En el lugar objeto del contrato arriba mencionado se reunieron los C.C. Q.F.B. PIER MICHEL RÍOS RUIZ, ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA, ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ, LIC. JOB RÍOS BALDERAS, ERNESTO GARCÍA GALLARDO C. MARÍA DE JESÚS MORALES: PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONTRALOR MUNICIPAL, PROVEEDOR Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ respectivamente, con el objeto de formalizar el acto de Entrega - Recepción de la Obra denominada:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE, RELOJ DE TIEMPO, FASALET, GABINETE DE INSTALACIÓN Y BIMETÁLICO PARA POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DEL RUCIO, VILLA DE COS, ZAC.

Con el fin de verificar su terminación y el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas y para ello se hace la siguiente descripción general del mismo, lo anterior con fundamento en los artículos 64 al 69 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, además de los artículos 135, 136 y 137 de su Reglamento. PERALIO FOLLOON

UBICACIÓN: EL RUCIO.

**MUNICIPIO:** VILLA DE COS

PROGRAMA: FONDO III 2024

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN

PROBEDOR: ERNESTO GARCÍA GALLARDO

#### PERIODO DE EJECUCIÓN

FECHA	DE	13	JUNIO	2025
INICIO	İ			
				1



FECHA	DE	15	JUNIO	2025
TERMINA	CION			

000028

## DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZAR.

REHABILITACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE

#### EN LA CUAL SE EJECUTARON LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

BOMBA SUMERGIBLE KOR 10 R400/22 MOTOR MARCA ALTAMIRA RT DE 40HP EN 460 VOLTS

1 RELOJ DE TIEMPO, UN FASALET, 1 GABINETE DE INSTALACIÓN, 1 BIMETÁLICO 5368 NUEVO.

LA INVERSIÓN DE LA OBRA SE REALIZÓ EN BASE A LOS OFICIOS SIGUIENTES:

#### APROBADA:

NUMERO DE OFICIO	FECHA	MONTO
MVC/259951009/F-III-2025	13/ 06/2024	\$ 142,651.00

### **EJERCIDA:**

FECHA	MONTO
15/06/2025	\$ 142,651.00

INVERSIÓN EJERCIDA TOTAL: \$ 142,651.00

**DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS:** 

PLANOS:

NO APLICA

MANUALES:

**NO APLICA** 



las of motor

**INSTRUCTIVOS:** 

NO APLICA

**CERTIFICADOS:** 

**NO APLICA** 

**GARANTIAS:** 

VICIOS OCULTOS 1 AÑO

000027

ARCHIVOS:

**NO APLICA** 

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento de acuerdo al artículo 69 de la Ley que se menciona, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervienen.

Entrega: (por parte de la empresa)

NOMBRE: ERNESTO GARCÍA GALLARDO

CARGO: PROVEEDOR

FIRMA:

RECIBE: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUI

CARGO: PRESIDENTE MUNICIPAL

FIRMA:

RECIBE: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA

CARGO: DIRECTOR DE DESARROYO ECONOMICO Y SOCIAL

FIRMA:

BRROLLO ECO



SUPERVISO: (POR PARTE DEL MUNICIPIO) NOMBRE: ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ CARGO: DIRECTOR DE OBRAS FIRMA: \_ Vo Bo: (POR PARTE DEL MUNICIPIO) NOMBRE: LIC. JOB RÍOS BALDERAS CARGO: CONTRALOR MUNICIPAL FIRMA: RECIBE: (POR PARTE DEL COMITE) NOMBRE C. MARÍA DE JESÚS MORALES CARGO: PRESIDENTE DEL COMITÉ FIRMA: \_\_\_\_\_

CONTRATO



000055

CONTRATO NO. MVC/259951009-FONDO-III-2025

## EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC. FONDO III 2025

## CONTRATO DE ADQUISICION

R.F.C.

MVC8501019H8

CONTRATO DE ADQUISICION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC; REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, ENCARGADA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, CONTRALOR MUNICIPAL, A TRAVES DE SUS TITULARES Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ, C. MARIBEL LOPEZ RODRIGUEZ, ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA, EL LIC. JOB RIOS BALDERAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL HI AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA: ERNESTO GARCIA GALLARDO A QUIEN SE DENOMINARA "FI CONTRATISTA" SOMETIENDOSE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZIL

A).- EL PRESENTE CONTRATO ESTABLECE QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRARA Y ENTREGARA LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

B).-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NO. 05 COLONIA CENTRO, VILLA DE COS, ZAC. C.P. 98430

C).-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: ASIGNACION DIRECTA

D).-OTRAS DECLARACIONES:

SEGUNDA.-EL CONTRATISTA DECLARA:

E

# CONTRATO NO. MVC/259951009-FONDO-III-2025

- A).- SER MEXICANO LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- PARA CONTRATAR Y REÚNE JURÍDICA B .- QUE TIENE CAPACIDAD CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA E INSTALACION DEL EQUIPO QUE ASI SE REQUIERA MOTIVO DE ESTE CONTRATO.
- C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE PROGRESO NO. 08, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZAC. CP 98600, RFC GAGE-630813-H76, TELEFNO 492-125-4719, MISMO OUF SE SEÑALA PARA CORREO ELECTRONICO citla\_galo8@hotmail.com TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

E.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, LOS PROGRAMAS DE ENTREGA, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS EQUIPO POR SUMINISTRAR E INSTALAR.

## CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO, LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACION DE UNA ENCOMIENDA VILLA DE COS, ADQUISICION: ADQUISICION E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE, RELOJ DE TIEMPO, FASALET, GABINETE DE INSTALACION Y BIMETALICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DEL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL RUCIO, VILLA DE COS, ZAC.

Y ÉSTE SE OBLIGA A ENTREGAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ÉLLO LO ESTABLECIÃO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "E" DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTAS CLÁUSULAS.

SEGUNDA .- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$142,651.00-----(CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

\*LOS PRECIOS YA INCLUYEN IVA

TERCERA .- PLAZO DE ENTREGA "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICION OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2025 Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DIA 20 DE JUNIO DEL 2025 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGA.

LOS REPRESENTANTES CUARTA - DISPONIBILIDAD DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. DEL H. AYUNTAMIENTO SE OBLIGAN A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOSPARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN

QUINTA .- ANTICIPOS, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA. SEXTA .- FORMA DE PAGO, LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS ADQUISICIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UNA FACTURA QUE SERA PRESENTADA POR EL "CONTRATISTA" A CONTRA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, PARA SU AUTORIZACION Y TRAMITE DE PAGO, EL QUE DEBERA EFECTUARCE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS HABILES CONTADOS APARTIR DE QUE SE RECIBAN DICHOS PRODUCTOS.

## CONTRATO NO. MVC/259951009-FONDO-III-2025

SEPTIMA.- GARANTIAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LAS ENTIDADES PUBLICAS PARAESTATALES ARTICULO 20 Y 57; CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ARTICULO 15, CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION ARTICULO 5 Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OCTAVA.- NO HABRA AJUSTES DE PRECIOS.

NOVENA.- RECEPCION DEL MATERIAL, LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ.

**DECIMA.-** REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE LA ADQUISICION, EL CUÁL DEBE TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE RESERVAN EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁN EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DECIMO PRIMERA.- IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

DECIMO SEGUNDA.- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LO CONTRATADO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LO CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL PROVEEDOR.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMO TERCERA.-RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE

6 >

## CONTRATO NO. MVC/259951009-FONDO-III-2025

"EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DÁ DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DECIMO CUARTA.-LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMO QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZAC., EN ORIGINAL Y DOS COPIAS EL DIA TRECE DE JUNIO DEL 2025

POR EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC.

PRESIDENTE MENICIPAL.

Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC LOR RIOS PAI DERAS

**PROVEEDOR** 

C. ERNESTO GARCIA GALLARDO

SINDICA MUNICIPAL

MARIBELLOPEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

INC ADDIAN CONTAI ET MELAT

OPERADO FONDO |||

ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA